



Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

San Ramón de la Nueva Orán, 03 MAY 2017

Expediente N° SO-19.428/16.-

VISTO:

La Resolución N° SO-617/16, con relación a la designación de los Alumnos Becarios de Formación para cumplir funciones en la Ejecución del Plan de Migración a Software Libre en la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, el Vicedirector de la Sede Orán, solicita se prorrogue la designación de los alumnos Claudia Gimena Tártalo y Celeste Belén Añasco en los cargos de Alumnos Becarios de Formación para cumplir funciones en la Ejecución del Plan de Migración a Software Libre en la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, Dirección General de Administración de Sede Orán toma conocimiento, informando que las prórrogas de designación serán a partir del 01 de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2017.

Que, se debe elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

*LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E*

ARTICULO 1°: Tener por prorrogada la designación de la Srta. Claudia Gimena Tártalo, D.N.I. N° 35.282.031 y Celeste Belén Añasco, D.N.I. N° 35.261.535, en los cargos de Alumnos Becarios de Formación para cumplir funciones en la Ejecución del Plan de Migración a Software Libre en la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, designadas mediante Resolución N° SO-617/16, a partir del 01 de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2017.

ARTICULO 2°: Determinar que las alumnas designadas precedentemente, tendrán como Tutor al Prof. Eusebio Atanacio Méndez, Vicedirector de la Sede Orán y cumplirán una carga horaria de 20 (veinte) horas semanales, de 08:00 a 12:00 horas, de lunes a viernes, con una retribución mensual de \$ 2.667,00 (Pesos Dos Mil Seiscientos Sesenta y Siete), cada una.-

ARTICULO 3°: Imputar las presentes prórrogas de designación en la Partida Presupuestaria correspondiente a Rectorado de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 4°: Notificar a las interesadas y cursar copia a Rectorado, Secretaría Académica, Secretaría de Cooperación Técnica, Vicedirección de Sede, Secretaría de Sede, Consejo Asesor y Servicio Médico para su conocimiento. Cumplido, siga a Dirección General de Administración de la Sede Orán a sus efectos.-

hc

  
LIC. PEDRO E. RUEDA  
SECRETARIO SEDE ORÁN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



  
Lic Mercedes Susana Macabate de Savoy  
DIRECTORA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA